

mandante del Cuerpo de Milicia ordinaria a las  
Povos. de Orihuela y Alcaide ordinario de la p<sup>re</sup>  
sissima Villa de Elda, a los Reinos y Arcocondu  
del Rey de Erexo y año semil de noventa y  
tres. Dijo. Dava mandas quando con  
Citacion y audiencia a los Sindicos Reales y  
Personeros del Comune de dicha Villa, sellone  
acordacion por el presente Escribo. la Certifi  
cacion que se requiere Comprensiva de lo  
particular que se espusan en el anterior pedim<sup>to</sup>  
y evacuados sales entregonen lo dho. orig<sup>al</sup>  
p<sup>o</sup> del Rey de sus Reinos, y p<sup>o</sup> puesto que se ha  
hecho, así lo acordó y firmo yo fco =

*En la Villa de Elda*

Ante mí  
Joseph Amat y Rico

Not<sup>o</sup> En la Villa de Elda y referida día, Mes, y año:  
Yo el Escribo. notifique al auto que precede a  
Barbara Carrion Muger de Spain. Lopez y Juan  
en Personas de fco = Amat y Rico

Citac<sup>o</sup> Incontinenti y en las otras villas y dias: Yo el  
Escribo notifique al auto anterior y pedim<sup>to</sup>  
que lo motivo a Spain. M<sup>o</sup> Juan. ya  
Pedro Rico y Amat Sindicos Reales. y perso  
neros de la misma, y los cite p<sup>o</sup> lo fines  
preuencidos, y que se acudieren a la Audiencia  
y Juzgado del Sr. M<sup>o</sup> Dn. D. fco =  
Amat y Rico

Jos<sup>e</sup> Amat y Rico Escribo. Real y p<sup>o</sup> de los Reinos  
en el de Valencia, del Numero de Ayuntamiento y fco =

